



**“CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB
DEPORTIVO CERRO NEGRO,
QUILLÓN”.**

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PÚBLICA ID 4366-10-LP17 Y APRUEBA
NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.963/

QUILLÓN, 01 SEP 2017

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1.744, de fecha 25 de mayo de 2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa local denominado, **“CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO CERRO NEGRO, QUILLÓN”.**
2. Decreto Alcaldicio N°1.922, de fecha 01.06.2017, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa local denominado, **“CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO CERRO NEGRO, QUILLÓN”.**
3. Ficha Técnica N°14, de fecha 29.06.2017.-
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO CERRO NEGRO, QUILLÓN”.**
5. Decreto Alcaldicio N°2.140, de fecha 20.06.2017, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Designa ITO para la ejecución del Proyecto del Fondo Regional de Iniciativa local denominado, **“CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO CERRO NEGRO, QUILLÓN”.**
6. Decreto Alcaldicio N°2609, de fecha 03.08.2017, Declara Desierta Licitación Pública ID4366-8-LP17 y Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación para la ejecución del Proyecto denominado, **“CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO CERRO NEGRO, QUILLÓN”.**
7. Licitación Pública ID4366-10-LP17.
8. Acta de Visita a Terreno, de fecha 09.08.2017.
9. Acta de Apertura, de fecha 24.08.2017.
10. Acta de Evaluación de fecha 28.08.2017.
11. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 30.08.2017.
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
14. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.

15. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ La oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID 4366-10-LP17, denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO CERRO NEGRO, QUILLÓN**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 28.08.2017, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, Declarar inadmisibile la oferta de la empresa **ESTEBAN ALEJANDRO STAMOULIS CARRASCO** Rut N° [REDACTED] puesto que, no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales.
- ~ Lo señalado en Resolución Exenta N°1.744, de fecha 25 de mayo de 2017, con respecto a las responsabilidades y compromisos de la municipalidad de cumplir con lo establecido en el mismo.
- ~ Lo contemplado en el Art. 3º, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a "La promoción del desarrollo comunitario".
- ~ La necesidad de contar con una sede para el desarrollo de distintas actividades del Club Deportivo.

DECRETO

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°4366-10-LP17, servicio denominado "**CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO CERRO NEGRO, QUILLÓN**", puesto que la oferta de la empresa **ESTEBAN ALEJANDRO STAMOULIS CARRASCO** Rut N° [REDACTED], no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales.
2. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO CERRO NEGRO, QUILLÓN**" cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
3. **APRUÉBASE**, las Bases Generales y Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO CERRO NEGRO, QUILLÓN**".
4. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada "**CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO CERRO NEGRO, QUILLÓN**", los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:
 - Director de la DAF(S): Sr. Gerardo Vásquez Navarrete.
 - Director de SECPLAN: Sr. Ricardo Neira Arias.
 - Profesional de la SECPLAN: Sr. Miguel Ignacio Sanhueza Patiño.
 - Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe: Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.



5. La Comisión indicada en el punto 4) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes Decretos Alcaldicios; N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica y Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.